



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS AL PDI DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS NIVELES B1 Y B2 DE INGLÉS CURSO 2017/18

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística convoca ayudas financieras dirigidas al Personal Docente e Investigador destinadas a sufragar un porcentaje del importe de matrícula de una prueba de inglés realizada en el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid (Centro ACLES- Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior) para la acreditación de los niveles B1 y B2 según la clasificación establecida en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

#### OBJETIVO

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística tiene entre sus objetivos prioritarios, en el marco de su política lingüística, que los miembros del PDI de la Universidad de Valladolid puedan alcanzar y acreditar un nivel intermedio de lengua inglesa, competencia que resulta cada vez más necesaria en el ámbito universitario.

Asimismo, esta convocatoria se inscribe en el objetivo de la profundización en la internacionalización de nuestra institución, dado que el conocimiento de idiomas permite que el PDI participe en las mejores condiciones posibles en las convocatorias de movilidad ofertadas en el marco del Programa Erasmus+, ampliando la presencia de la UVa en las instituciones extranjeras, estableciendo nuevas colaboraciones o consolidando las ya existentes.

Igualmente, se pretende que los miembros del PDI puedan disponer de la acreditación necesaria para impartir docencia en inglés, ampliando el catálogo de asignaturas ofertadas en dicha lengua y, por ende, aumentando el atractivo de nuestra Universidad en el ámbito internacional.

#### IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.01.23-423A.216-480.07 de la Universidad de Valladolid correspondiente al ejercicio 2018 hasta agotar un importe máximo de 10.000 euros.

#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria los miembros del PDI que formen parte de la nómina de la Universidad de Valladolid tanto en la fecha de realización de la prueba como en el momento de presentar la solicitud de ayuda financiera.

Servicio de Relaciones Internacionales  
Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 423 590 / +34 983 184 919  
E-mail: [movilidad.staff@uva.es](mailto:movilidad.staff@uva.es)  
<http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los miembros del PDI interesados en solicitar una ayuda económica al amparo de esta convocatoria deberán seguir los siguientes pasos:

1. **Matricularse** en las pruebas del nivel correspondiente **en el Centro de Idiomas** de la Universidad de Valladolid del 2 de abril al 10 de mayo de 2018 y **abonar el importe de matrícula**, que asciende a 60 euros.
2. **Realizar la prueba** de nivel correspondiente, que se celebrará el 26 de mayo de 2018.
3. **Presentar la solicitud de ayuda financiera (Anexo I) adjuntando una copia compulsada del certificado de acreditación en el Registro General o en los Registros auxiliares de los Centros de la Universidad de Valladolid. También podrán presentarse en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transitoriamente vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición derogatoria única, punto 2 in fine de la Ley de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

**El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 16 de julio de 2018.**

### CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Los criterios de concesión que la Comisión de Relaciones institucionales tendrá en cuenta para la concesión de las ayudas serán los siguientes:

- En primer lugar, a los profesores que imparten actualmente o que vayan a impartir el próximo curso docencia en inglés en los International Semester Programmes.
- En segundo lugar, a los Coordinadores de Relaciones Internacionales (CRIs).
- En tercer lugar, a los profesores que imparten docencia en inglés en asignaturas no incluidas en los International Semester Programmes.
- En cuarto lugar, a los demás miembros del PDI.

En caso de empate se priorizará a los candidatos con mayor antigüedad en la Administración a efectos de cómputo de trienios y si persistiera el empate, se realizaría un sorteo público.

### RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Resolución de la convocatoria se producirá en plazo no superior a tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido publicada la resolución, las solicitudes se podrán entender desestimadas en los términos previstos en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria será resuelta, por delegación del Rector, por el Vicerrector de Internacionalización y Política Lingüística, que actuará como órgano instructor, previo informe vinculante de la Comisión de Relaciones Institucionales que, a su vez, actuará como Comisión de valoración.

Servicio de Relaciones Internacionales  
Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 423 590 / +34 983 184 919  
E-mail: [movilidad.staff@uva.es](mailto:movilidad.staff@uva.es)  
<http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

El Servicio de Relaciones Internacionales publicará en la sede electrónica de la Uva, así como, a título informativo, en su página web <http://www.relint.uva.es> la resolución de la presente convocatoria.

### ABONO DE LAS AYUDAS

El Servicio de Relaciones internacionales procederá al reembolso del importe de matrícula a los beneficiarios en los siguientes porcentajes:

- En el caso del nivel B1 de inglés, se abonará el 50%.
- En el caso del nivel B2 de inglés, se abonará el 100%.

Únicamente procederá el reembolso de los porcentajes señalados en el caso de que el PDI haya obtenido el certificado de acreditación, quedando excluidos de la percepción de la ayuda aquellos que no hayan aprobado la correspondiente prueba de nivel.

El abono de la ayuda se realizará mediante transferencia a la cuenta corriente correspondiente, con sujeción a las reglas establecidas en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en las Normas de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad.

### DISPOSICIÓN FINAL.

Para todo aquello no regulado en estas bases se procederá según lo establecido en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en las Normas de Ejecución Presupuestaria de del Presupuesto de la Universidad, y en la restante normativa aplicable.

### RECURSOS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la Uva.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016, BOCYL 24 de agosto de 2016)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García





**Universidad de Valladolid**  
Servicio de Relaciones Internacionales

## ANEXO I

### SOLICITUD AYUDA FINANCIERA ACREDITACIÓN NIVELES B1 Y B2 INGLÉS- PDI CURSO 2017/18

D./ Dña. \_\_\_\_\_  
con DNI \_\_\_\_\_ y con destino en el Departamento de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de la Universidad de Valladolid,

#### SOLICITA

La ayuda financiera dirigida a los miembros del PDI recogida en la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización y Política destinada a sufragar un porcentaje del importe de matrícula de una prueba de inglés realizada en el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid (Centro ACLES- Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior) para la acreditación de los niveles B1 y B2 según la clasificación establecida en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

En Valladolid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Firmado: \_\_\_\_\_

#### SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES.

*Recuerde adjuntar copia compulsada del certificado de acreditación.*

Servicio de Relaciones Internacionales  
Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 423 590 / +34 983 184 919  
E-mail: [movilidad.staff@uva.es](mailto:movilidad.staff@uva.es)  
<http://www.relint.uva.es/>

